

Constancia Secretarial: El 11 de junio de 2021 ingresa con oficio remitido por el Juzgado 60 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., pasa al despacho para considerar lo que en derecho corresponda.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2019-01755

En Atención al oficio No 1477 remitido por el Juzgado 60 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C. por secretaria tómease atenta nota de la solicitud de embargo de remanentes y/o de bienes propiedad del ejecutado Roberto Torres Pineda, que se llegaren a desembargar dentro del proceso objeto del presente trámite.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas dadas por entidades financieras a oficios comunicando medida de embargo.

Por secretaria realícese el tramite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 48 del
27 DE AGOSTO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

**Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdeb857b9b125072cb72ce8caf3de024a379c4582148ce6b5ee6028e60b33882**
Documento generado en 25/08/2021 11:10:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>